



Le comunico que con fecha 27 de marzo de 2024 el Alcalde-Presidente accidental del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha dictado la Resolución con número 2024-0347 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Visto el interés que tiene el Ayuntamiento en adquirir un "CAMIÓN VOLQUETE PARA LA BRIGADA DE SERVICIOS MÚLTIPLES" para renovar el parque de vehículos adscritos a su servicio y poder realizar de manera más eficaz sus tareas.

Siendo necesaria la adquisición y vista la documentación obrante en el expediente para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO del Contrato Administrativo de suministro denominado "CAMIÓN VOLQUETE PARA LA BRIGADA DE SERVICIOS MÚLTIPLES", conforme al informe emitido por la Unidad Gestora del contrato, y los informes de intervención y jurídicos.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y resto de normativa de aplicación,

RESUELVO:

1.- Aprobar el gasto, los pliegos reguladores y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del Contrato Administrativo de suministro denominado "CAMIÓN VOLQUETE PARA LA BRIGADA DE SERVICIOS MÚLTIPLES".

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe de 49.062€ (CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS EUROS) IVA excluido.

3.- Aplicar al expediente la tramitación ordinaria, licitación electrónica, prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



4.- Notificar la presente Resolución al Área de Intervención del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al Área de Urbanismo, Unidad Gestora del contrato, dando cuenta al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la primera sesión que se celebre.”

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos :

- A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona-Iruña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

